

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.836 / 2015.-

ZAPALLAR, 08 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 437/2015, de fecha 07 de Octubre de 2015, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 30/2015 de fecha 06 de Diciembre de 2015, emitido por la Encargada del Programa Prodesal.

DECRETO:

- 1° PAGUESE gastos efectuados por doña ALICIA VASQUEZ HERNANDEZ, Rut. Nº Encargada del Programa Prodesal, por la cantidad de \$ 91.813.-(noventa y un mil ochocientos trece pesos), por concepto de gastos efectuados con motivo del día del Campesino Provincial en la localidad de Pullally.
- 2° GIRESE cheque a nombre de ALICIA VASQUEZ HERNANDEZ, Rut. Nº por la cantidad de \$ 91.813.- (noventa y un mil ochocientos trece pesos).

MUNICIPAL

IMPUTESE el gasto al item 114.05.11: "PRODESAL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE...

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

MUNICIPAL

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-

HERNAN ORTIZ GALVEZ Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"